

victoria, solicitó la aprobación del IV concilio de Toledo.

Habiase acomodado la constitución germánica en España á la administración romana, así como la lengua romana se había sustituido al idioma gótico. Mandaban los reyes al ejército con una autoridad absoluta, acuñaban moneda, conferían los empleos, convocaban los concilios y aprobaban los cánones de ellos porque tenían más de asambleas políticas que de juntas religiosas. Habiendo cesado la unidad del gobierno con el imperio romano, y como acababa de nacer la del territorio, echaron los eclesiásticos las primeras bases de la nacionalidad en la Península. Antes, cuando todavía estaba ensangrentada por los alanos, los suevos, los vándalos, se habían reunido diez obispos (411), en Santa María de Braga, y Panraciano, que tenía su sede en esta iglesia, se había expresado en estos términos: «Ya veis, hermanos míos, como devastan los bárbaros toda la España. Echan abajo los templos, degüellan á los servidores de Cristo, profanan la memoria de los santos, los osamentas de los muertos, los sepulcros, los cementerios; quebrantan las fuerzas del imperio, y hacen con todo lo que el viento con las ténues hebras de paja. En el momento en que esta plaga pesa sobre vuestras cabezas, he querido congregaros á fin de que cada uno y todos juntos busquemos un remedio á la calamidad común de la iglesia. Suministremos consuelos á las almas, por miedo de que el exceso de los males y de los padecimientos les arrastre á la senda de los pecadores, á las cátedras de los heresiarcas, ó á las filas de los apóstatas de la verdadera fé. Ofrezcamos á nuestro rebaño el ejemplo de nuestra constancia en padecer por Cristo una parte de los males que Cristo padeció por nosotros.»

Entonces se puso á recitar el símbolo de la fé, que repitieron todos acordes en la creencia, del mismo modo que en la esperanza, que les hacia constantes con sencillez en frente del martirio inminente. De esta suerte fué como aguardando á los enemigos cual si fueran hermanos, los ganaron á la causa de la civilización. Todavía se oponía á la unión el arrianismo; pero, una vez salvado este obstáculo, vino, á ser el catolicismo una forma y un medio de libertad. De consiguiente en España, como en

otras partes, se abrigó la nacionalidad bajo el patrocinio del clero. Puro éste de los desórdenes con que se manchó entre los francos, pudo llegar á poseer un gran ascendiente, haciéndose respetar porque sabia respetarse á sí mismo. Intervino en los asuntos del reino, y se congregó con tanta frecuencia, que se conocen diez y seis concilios desde Recaredo hasta Witiza. Allí tomaban asiento por derecho de antigüedad los arzobispos de Toledo, de Mérida, de Sevilla, de Braganza, de Narbona con los obispos y los abades. Después de haber tratado en las primeras sesiones de todo lo concerniente al dogma y á la disciplina eclesiástica, admitían á los altos empleados de palacio, á los duques y condes de las provincias, á los jueces y á los nobles, con cuyo sufragio daban validez á sus deliberaciones en la parte que eran relativas al Estado.

Así, al paso que en Francia tomaban á veces un carácter eclesiástico las asambleas del campo de Marzo y de Mayo, siempre tuvieron los concilios carácter político en España. Merced al traje de obispo ó de sacerdote, se sentaba allí el vencido al lado del vencedor, y el jefe del ejército se hacia poco á poco rey del territorio.

En aquellas asambleas generales se hallaba templada la índole feroz de los bárbaros por la prudencia y la mansedumbre de una clase desarmada; y los obispos, que habían contribuido á la elección del rey con sus sufragios, consolidaban su poder recomendando la lealtad de los súbditos. Al mismo tiempo impedían los abusos del poder soberano, ora exigiendo del rey un juramento al celebrarse su coronación, ora velando á fin de que nunca traspasara la ley.

En el tercero de aquellos concilios el rey dice á los obispos: «Estableced lo que se debe hacer y evitar y me conformaré con ello.» En su consecuencia declararon que los obispos deberían consagrarse todos los años, y que los jueces locales, así como los intendentes de los dominios reales, asistirían á aquellas asambleas para aprender á gobernar los pueblos. También se ordenó que todas las iglesias de los visigodos siguieran la misma liturgia, es decir, la que más tarde recibió el nombre de muzárabe («mistarábica».)

Mostróse sobrado influyente el clero en el cuarto concilio para poder cambiar la constitución del país. En un principio habían sido elegidos y destronados los reyes sólo por el sufragio de los grandes; cuando Recaredo hizo triunfar el catolicismo, aspiraron los concilios al derecho de confirmar las elecciones, y entonces establecieron que nadie ascendería al trono sin obtener el consentimiento de los obispos y de los oficiales palatinos; que se congregarian al tiempo de morir un rey á fin de darle sucesor; que nunca pronunciaria el rey una sentencia capital sin oír antes sus pareceres; que mantendría al clero exento de toda carga; que los obispos podrían atraer la apelación ante sus asambleas, de las cuales estarían en libertad de excluir á quien fuera de su agrado.

Añadió á esto el sexto concilio toledano que el rey sería siempre escogido entre los miembros de la nobleza gótica.

De consiguiente, la monarquía era electiva y representativa, merced á los concilios, asambleas aristocráticas nacionales que reunían en su seno á los prelados y á los grandes. Cuando la España estuvo dotada por el cristianismo con una fé única y una ley sola, le quedó todavía la tarea de operar la fusión entre vencedores y vencidos; esta obra vino á consumarse por la necesidad de repeler la invasión musulmana, empresa en que los españoles fueron igualmente alentados y sostenidos por la religión, que había dirigido los primeros pasos de la monarquía.

Para la administración se hallaba dividido el reino en ducados y en condados; pero, á diferencia de lo que acontecía en otros países germánicos, en vez de constituir los ducados feudos vitalicios, eran revocables según la voluntad del monarca. Sin embargo, aquel que había sido una vez duque conservaba siempre el nombre, como se practica en Alemania; si obtenía posteriormente algún alto empleo, tomaba el título de conde, propio de todos los grandes dignatarios; de aquí la cualidad de conde-duque, atribuía particularmente á algunas familias de España.

Había allí tantos ducados como metrópolis, ó por mejor decir tantos como provincias; á saber: Cartagena, Bética, Lusitania, Galia, Taragona y Septimania, cuyas capitales eran To-

ledo, Sevilla, Mérida Braga; Zaragoza ó Taragona y Narbona. En consideración de la ciudad en que el rey tenía su residencia, llevaba el título de duque el conde de Toledo. Elegíase á los duques entre todos los hombres libres y no solamente entre los nobles, y se entendían por nobles todos los grandes propietarios antiguos. Administrábase la justicia en cada distrito por el conde, por el obispo y por el «garding» quienes tal vez tomaban asiento juntos.

De esta suerte se hallaba dividida la España, como los demás países, entre dos grandes facciones que tenían diversos intereses; por una parte el clero y el pueblo, deseosos de conservar la autoridad real y la seguridad pública con ella; por otra los grandes esforzándose á fin de minarla para no encontrar ya obstáculos á sus planes ambiciosos ó violentos. En favor de los primeros elevó al trono á Chintila y á su hijo Tulga, si bien los nobles les inquietaron de continuo hasta el momento en que encumbraron al sôlo á Chindasvinto. Lleno de energía y opuesto al clero, le excluyó de los asuntos seculares durante los once años de su reinado, y no solicitó su consentimiento al tiempo de su elevación, ni cuando se asoció á su hijo, aunque se mostraba sumamente liberal con las iglesias; pero también descargaba su pesado brazo sobre los nobles, é hizo perecer á muchos de ellos; otros, que buscaron su salvación en país extranjero, fueron castigados con la confiscación de bienes y amenazados con leyes sanguinarias.

Los grandes, á quienes quería privar del derecho de elegir rey, se habían concertado con las ciudades, despojadas igualmente de muchos privilegios, y estaba próxima á estallar una tempestad, cuando fué disipada por la blandura de su hijo Recesvinto, quien prometió, al sucederle, echar un velo sobre lo pasado y juzgar en derecho todas las quejas. En su consecuencia convocó el octavo concilio de Toledo, uno de los más numerosos é importantes, el cual modificó á petición del mismo rey las rigorosas ordenanzas dadas contra los perturbadores del orden público, otorgó al príncipe el derecho de indulto, y puso nuevamente en vigor la severidad de las disposiciones anteriores contra todo el que aspirara al trono por medios ilícitos ó por la violencia. Decidió que el rey

sería elegido en el mismo punto donde su antecesor hubiera muerto; que sus herederos naturales no adquirían más que los bienes de que era propietario al ceñirse la corona; que el nuevo soberano juraría no favorecer á los herejes ni á los judíos y proteger la creencia católica.

Ya Chindasvito había mandado coleccionar y traducir las leyes de los visogodos en el dialecto nacido de la mezcla de la lengua latina con el idioma teutónico, y los restos que habían sobrevivido del antiguo lenguaje ibérico y fenicio. Esta tarea fué llevada á feliz remate por Recesvinto, quien formó con ella un código en once libros, sancionada por la asamblea de los grandes (próceres). Fué compuesto de leyes de origen teutónico con algunas adiciones sacadas de la legislación romana: propendía á dar unidad á la nación suprimiendo la prohibición de contraer matrimonio entre godos y romanos, así como aboliendo cualquiera otra legislación, inclusa la ley romana; solamente los mercaderes extranjeros podían ser juzgados por sus cónsules, según las costumbres de sus respectivos países.

Pacífico fué el reinado de Recesvinto; pero después de su muerte el reino de los godos caminó rápidamente á su ruina. Quizá habían ocupado doce familias sucesivamente el trono luego de extinguida la de los Amalos, y cada vacante había producido disturbios ó intrigas por parte de la familia del príncipe difunto. Con el objeto de poner trabas á la nueva elección, no queriendo ésta someterse á otra, se oponía á todas las elecciones propuestas, y aspiraba á hacer una revolución para sostenerse. De consiguiente no sin motivo titubeaba Wamba en admitir el trono que merecía ocupar por sus virtudes y por la nobleza de su estirpe. Al fin consintió en empuñar el cetro; pero en breve Hilderico, conde de Nimes, hizo que se sublevaran los godos de la Septimania, quienes rehusaron reconocerle en razón de que no habían dado su sufragio. Hilderico fué auxiliado por el clero de Languedoc, y Paulo, general griego, enviado por Wamba para reprimir aquel levantamiento, se hizo proclamar soberano, habiendo ganado por su cuenta las provincias situadas entre el Ebro y los Pirineos.

Wamba defendió vigorosamente una corona aceptada con repugnancia; y después de

haber vencido á los gascones, que favorecían á los rebeldes, avasalló á Cataluña, se hizo dueño de Narbona y de las ciudades de la Septimania; por último, hasta Nimes cayó en sus manos, y Paulo, que se había refugiado allí dentro del antiguo anfiteatro, fué cogido y condenado á prisión perpetua.

Viendo Wamba que el clero, con el acrecimiento de su poder, ponía en peligro la autoridad real, y prestaba auxilio á la aristocracia, en vez de servirla de contrapeso, se ocupó en remediar aquel daño. Entre otras medidas ordenó que los eclesiásticos estuvieran sujetos al servicio militar como los seglares; y en efecto, parecía justo que, ya que les pertenecían los mejores dominios, sufrieran las cargas inherentes á las demás propiedades, y de las cuales figuraba en primer término el servicio de la guerra. Pero esto trajo en pos la ruina de la disciplina eclesiástica, especialmente entre el clero de segunda clase, y viniendo á faltar en su consecuencia aquella moralidad digna y severa de los eclesiásticos, á que hemos atribuido la fuerza del país, fué arrastrado éste al precipicio.

Irritado el clero con las reformas de Wamba, conspiró en contra suya. Un tal Ardobasto, que, desterrado de Constantinopla, había llegado muchos años antes en solicitud de un asilo á Toledo, donde había sido recibido benévolamente por Recesvinto, contrajo matrimonio con una parienta cercana de este príncipe. De ella había tenido un hijo llamado Ervigio, que vivía decorosamente en la corte de Wamba, en la cual era bien quisto. Aquel Ervigio hizo cundir la noticia de que Ardobasto era nada menos que hijo de San Hermenegildo, que se había refugiado á Constantinopla después del martirio de su padre y de la muerte de su madre. El favor popular que debió á este cuento, hizo que se fijaran en su persona los ojos de los descontentos, quienes se pusieron de acuerdo con él para que escanciara á Wamba un brebaje narcótico. Apenas quedó sumergido este príncipe en profundo sueño, le vistieron los obispos con una túnica de monje y le cortaron los cabellos, lo cual le imposibilitaba, como clérigo, de seguir reinando, y dieron inmediatamente la unción real á Ervigio.

Cuando Wamba recuperó sus sentidos y

supo lo que había pasado, no pudo menos de resignarse y de encerrarse en un monasterio. Sobrevivió lo suficiente para no envidiar á aquellos á quienes azotaba furiosamente la borrasca en aquel piélago sin riberas.

Confirmó el concilio á Ervigio en el trono, y decidió que una vez revestido un príncipe con el hábito monástico, aunque fuera sin su noticia, tendría obligación de guardarlo, sin que pudiera reinar por más tiempo. Ervigio se granjeó la benevolencia del clero, autorizando al arzobispo de Toledo á nombrar obispos para las sillas vacantes; pero también arrebató á la corona el único medio que le quedaba para luchar contra la aristocracia, desde que había restituido las altas dignidades hereditarias.

Sin embargo, Ervigio, ora por remordimiento, ora por miedo de las consecuencias que podía traer su delito, determinó al decimo cuarto concilio de Toledo á declarar inviolables á su mujer y á sus hijas, á fin de que no las acaeciera ningún fatal contra tiempo después de su muerte. Además decidió este concilio que las viudas reales no podrían contraer nunca segundas nupcias, bajo pena de excomunion, aunque fuera con un monarca.

No teniendo hijos varones, casó, ora á título de reparación, ora por prudencia, á una de sus hijas con Egiza, sobrino de Wamba, después de haberle hecho jurar que no pensaría en vengarse; por último, conociendo su fin próximo, le designó por sucesor suyo, y se vistió el hábito de la penitencia.

Una elección hecha de este modo era contraria al sexto concilio; pero el clero confirmó la elección de Egiza, en el décimo sexto. El nuevo rey sometió una duda á la decisión de esta asamblea: «Hé jurado, dijo, á Ervigio, no vengar la injuria hecha á Wamba; después al ceñirme la corona he jurado no poner trabas al curso de la justicia. ¿A cuál de estos dos juramentos estoy obligado?» La asamblea respondió que el juramento era inviolable, pero que carecía de validez cuando propendía á proteger el crimen.

Ignoramos el uso que hizo de esta respuesta: sólo sabemos que restituyó á los parciales de Wamba los bienes y los honores de que habían sido despojados. Su reinado trascurrió en medio de continuas turbulencias y de conspi-

raciones contra su vida. Pero el mayor mal de España provenía de la depravación de las costumbres, que desde las más altas clases de la nobleza y del clero descendía hasta las últimas filas del pueblo. En medio de tales desórdenes, los judíos refugiados en África anudaron relaciones con sus hermanos residentes en la península, fingiendo haberse convertido, si bien, no contrayendo enlaces con los godos, evitaban la fusión deseada por las leyes: esto hizo temer que quisieran introducir en el país á los extranjeros, y proscribiendo otro concilio á cuantos judíos quedaban en España, confiscó sus bienes, y ordenó que se les arrebataran sus hijos menores de siete años para ser educados en el cristianismo, y después unidos en matrimonio con personas cristianas. De aquí aquella distinción de cristianos nuevos y viejos, que subsistió en el país hasta el siglo décimo quinto, y los rasgos de fisonomía judaicas que se pretenden reconocer en muchos españoles.

Sin consultar á la asamblea, Egiza nombró para sucederle á su hijo Witiza, y á fin de prepararle á reinar, le confió el gobierno de la Galicia, antiguo reino de los suevos. En aquella provincia permaneció hasta el momento en que ocupó el puesto de su padre; pero no correspondió en un estado más extenso á las esperanzas que había hecho concebir en más pequeño teatro. Su época es tan oscura que sólo se puede distinguir en ella una cosa, y es que la España se veía empujada al abismo por flaqueza de la autoridad real, por el orden absurdo de sucesión al trono, por la inquieta ambición de los grandes, por las intrigas de eclesiásticos intolerantes y por su excesiva influencia. De tal manera se habían apartado de los sentimientos de que el clero estaba animado en los primeros tiempos, que en el décimo nono y último concilio sacudieron toda dependencia respecto de Roma, prohibiendo apelar á ella, autorizando á las personas comprometidas en las órdenes á casarse, y á los judíos á regresar al reino. Acaso estas disposiciones fueron inspiradas por el arzobispo de Toledo, con la intención de contrariar al metropolitano de Sevilla, que, recurriendo á Roma, quería poner coto á sus pretensiones siempre en aumento.

No podemos menos de contar entre el nú-

mero de las fábulas las tradiciones relativas al reinado de Witiza, á su crueldad, á la guerra civil á que dió nacimiento, así como á las que pesan sobre la memoria de Rodrigo, último rey de los visogodos. Bajo su reinado se envenenaron aún más las pretensiones de las familias que aspiraban al trono; por un lado figuraban los descendientes de Leovigildo y de Recaredo, por otro los de Chindasvinto; finalmente, los parciales de Wamba y los de Ervigio, unidos á los hijos de Witiza, excluidos del trono por Rodrigo.

Opas, arzobispo de Sevilla, y quizá también de Toledo, hermano de Witiza, se hallaba al frente del partido hostil á Rodrigo; secundábale Julian, cuñado de Witiza y gobernador de la Andalucía, y Requilio, gobernador de la Mauritania Tingitana. Aquellos ambiciosos no tuvieron á baldon llamar de Africa á los bárbaros para ayudarles en sus proyectos, sin apercibirse de que preparaban á su patria ocho siglos de servidumbre y de padecimientos, pero no de cobardía.

LIBRO SÉTIMO.

DESDE MAHOMA HASTA LA IGLESIA EN TIEMPO DE CARLO-MAGNO.

SUMARIO.

Arabia —Mahoma —Los árabes en España. —Francos. —Los alcaides del Palacio. —Carlo-Martel. —Sus hijos. —Misioneros —Italia. — Los papas y los longobardos. —Carlo-Magno. —La iglesia en tiempo de Carlo-Magno

CAPITULO PRIMERO.

La Arabia.

El Asia Occidental avanza desde la Siria hasta el Océano Indico en un vasto trapecio, unido á Egipto por el istmo de Suez, y bañado al Oeste por el mar Rojo, al Este por el Eufrates, que forma su límite hacia la Persia y desemboca en el golfo Pérsico. Probablemente llamaron los griegos golfo Arabigo al Mar Rojo, del nombre de Idumea, que tiene el mismo significado; así mismo le llamaban los hebreos *Bar-Souph*, á causa de las bellas algas de que se cubre por momentos. Una cordillera de montañas, que le es casi paralela, se extiende desde el Líbano hasta la extremidad del golfo, y sus cimas reciben las lluvias regulares que comienzan á fines de Junio, y acaban á principios de Setiembre; el resto de la península no tiene lagos ni rios; los torrentes, que se precipitan desde los montes en las abrasadas arenas, no merecen el nombre de tales. Son escasas y periódicas las lluvias, ni un árbol, ni un matorral recrea en medio de inmensas llanuras de árida arena al viajero, desolado por aquella esterilidad uniforme, bajo un cielo siempre sereno, y engañado por la apariencia lejana de aguas y de lípidos lagos, que le hace sentir más vivamente el tormento de la sed. A veces también le acomete el viento simoun, le sofoca y sepulta bajo olas de arenas su cadáver hinchado hasta la deformidad. El árabe, que se apercibe de la aproximación de esta plaga por lo pesado y sulfuroso del aire que respira, se tiende con el

rostro junto á la tierra, imitando á los animales que bajan su cabeza hasta que pasa el mortífero torbellino.

De distancia en distancia se hallan en aquellas arenosas soledades pozos que la caridad de los antiguos moradores abrió para sus nietos é islas de rica verdura, de lípidos manantiales, con cuya frescura hace vejetar en toda su lozanía datileras y cocoteros para saciar la sed y el hambre; la sensitiva, la azucena blanca y el gran pancracio, para recreo de los ojos.

Estos oasis son como islas en aquel mar de arena, y el camello es su nave; llevando pacientemente pesadas cargas, acostumbrado al hambre, á la sed, á la fatiga, bastan para suavizar un poco su lengua algun absurdo salino y grasoso, el aloe, el mesembriantema, la sosa, los venenosos euforbios; reanimado luego por el canto de su conductor vuelve á emprender la marcha con nuevo vigor, y llega al término de su viaje, salvando de la muerte á su amo, á quien la sed devora. Vive cuarenta años, se utilizan todas sus partes; su carne es buena de comer mientras es jóven; siempre es excelente la leche de la camella; el árabe hace vestidos de su piel y un hilo precioso de sus crines; con su excremento alimenta su lumbre, y mientras pone allí á tostar sus delgadas galletas, y uno de sus compañeros cuenta sus belicosas hazañas, otro sus aventuras amorosas, el camello, echado sus cuatro patas plegadas bajo su vientre, alarga la cabeza por entre los barbudos rostros de los oyentes, como si tomara parte en la atención comun y en las impresiones de su amo.